



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: POSESORIO
RADICACIÓN: 2004-00175-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ROJAS
DEMANDADO: ABELARDO SALGADO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede PDF 25 del expediente digital el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante venció en silencio y como quiera que la misma se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf6bfcaed95b00da15aa4fb4f35dbaa18e50ada9636764969f00b459eddd840**

Documento generado en 31/10/2022 04:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2012-00146-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: LUIS ANDRES GONMZALEZ MONENEGRO

Visto el informe secretarial que antecede PDF 17 del expediente digital el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante venció en silencio y comoquiera que la misma se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1284bf9c6f2df83ebe60ce5433da59c3dcc6ca5206b0d21a8ff73ac670cbf5**

Documento generado en 31/10/2022 04:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>